



## RESUMEN EJECUTIVO

- Informe de Auditoria Interna** : GM-UAI-AUCUM-05/2022
- Correspondiente a** : Informe de Control Interno respecto a la "Auditoría de Cumplimiento de la Normativa Legal respecto de la exención del Registro de Asistencia Diario del Personal del Servicio Central del Ministerio de Relaciones Exteriores, correspondiente a las gestiones 2017 al 2020".
- Objetivo** : Emitir una opinión independiente sobre el cumplimiento del Ordenamiento Jurídico Administrativo vigente relacionado con el Reglamento Interno de Personal del Ministerio de Relaciones Exteriores aprobado mediante Resolución Ministerial N°400/2013 de 30 de septiembre de 2013 y otras normas legales aplicables respecto a la Exención del Registro de Asistencia Diario del Personal del Servicio Central del Ministerio de Relaciones Exteriores, correspondiente a las gestiones 2017 al 2020.
- Alcance** : Nuestro examen se realizó de acuerdo con las Normas Generales de Auditoria Gubernamental aprobadas mediante Resolución N° CGE/094/2012 de 27 de agosto de 2012, aplicables a las Normas de Cumplimiento aprobadas por Resolución N° CGE/068/2021 de 27/09/2021 vigente a partir del 03 de enero de 2022, y comprendió la verificación de las disposiciones legales relacionadas a la Exención del Registro de Asistencia Diario del Personal del Servicio Central, correspondiente a las gestiones 2017 al 2020, con una revisión del 100% de casos reportados por la Unidad de Recursos Humanos y Escalafón, que representa 199 ítems ocupados por 157 funcionarios y/o ex funcionarios del Servicio Central.
- Conclusión** : Emergente de nuestra auditoría y los antecedentes anteriormente expuestos, se ha establecido que los 199 ítems ocupados por 157 funcionarios y/o ex funcionarios en las gestiones 2017 al 2020 reportados por la Unidad de Recursos Humanos y Escalafón dependiente de la Dirección General de Asuntos Administrativos, como exentos del registro diario, cuentan con documentación que evidencia el ejercicio de funciones tal cual se muestra por cada uno de los casos en el cuadro del punto 3.2 del presente informe. Habiéndose considerado para la determinación de este resultado diferentes fuentes de verificación de documentación demostrando la prestación efectiva de la función pública de los 157 funcionario y/o ex funcionario públicos.

**"2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN,  
POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"**



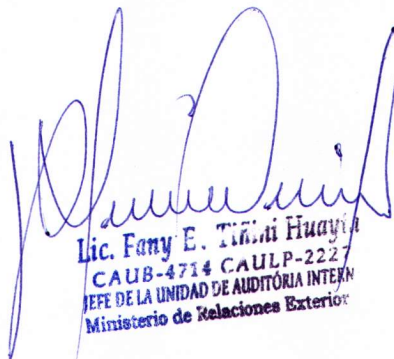
**Recomendación**

: De conformidad a lo establecido por la Contraloría General del Estado con Resolución N° CGR-1/010/97 del 25/03/97 artículos 2° y 3°, se recomienda al Señor Ministro de Relaciones Exteriores, instruir a la Dirección General de Asuntos Administrativos, lo siguiente:

a) Remitir a la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Relaciones Exteriores, la aceptación de las recomendaciones expuestas en el Capítulo de Resultados del Examen, caso contrario fundamentar su decisión, en un plazo de diez (10) días hábiles posteriores a la recepción del presente informe, de acuerdo a **Formato I** adjunto, mismo que posteriormente será remitido a la Contraloría General del Estado.

b) Remitir a la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Relaciones Exteriores, el cronograma de implantación de la recomendación aceptada, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la aceptación de las recomendaciones, según el inciso a) anterior y de acuerdo a **Formato II** adjunto, mismo que posteriormente será remitido a la Contraloría General del Estado.

La Paz, 23 de diciembre de 2022



Lic. Fany E. Tihni Huayta  
CAUB-4714 CAULP-2227  
JEFE DE LA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA  
Ministerio de Relaciones Exteriores

**"2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN,  
POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"**